

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente oficio, Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2019-00656-00
Proceso: VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA
Demandante: ELIZABETH RIASCOS OROBIO.
Demandado: MONICA PILAR ANDRADE HERRERA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2021).

En atención al escrito allegado por el apoderado de la demandada, este operador Judicial, le informa al petente que el valor de las expensas asciende a \$24.800, valor que puede ser consignado en el banco agrario y aportado vía electrónica al proceso, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO. - Infórmesele al petente, que el valor de las expensas asciende a \$24.800, valor que puede ser consignado en el banco agrario y aportado vía electrónica al proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f70ff8b6ca5d1b52f9d7aedd7160af9220f4458777aea9b0a2c9042f2aeae991**

Documento generado en 10/12/2021 11:04:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>